PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0232
EXPEDIENTE N° 2023-00508372-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 13 MAR 2023

VISTO:
La Resolución N° 0001/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma se aprobó el Programa Socioeducativo Escuelas Neuquinas Abiertas, que tiene como objetivo promover la inclusión y equidad educativa con el fin de lograr la permanencia y el acompañamiento de las trayectorias escolares de infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad biopsicosocial;

Que el mismo es desarrollado e implementado a través del área de Programas Socio-educativos, dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que es importante destacar que a través del Programa Provincial Escuelas Neuquinas Abiertas se podrá incluir y convocar a la comunidad a formar parte de proyectos educativos que brinden tiempo y espacio en ampliación de la jornada escolar, convocando a infancias y adolescencias a participar de los mismos. Estos dispositivos pedagógicos presentan distintas modalidades estratégicas para promover la vinculación educativa de estudiantes con trayectorias debilitadas, sean o no matrícula de ese establecimiento, con propuestas de intensificación de contenidos y ampliación de mundos culturales;

Que el Ministerio Educación de la Nación creó el Programa Nacional de Orquestas y Coros infantiles y Juveniles (Resolución N° 1013/2022), aprobó el Programa Nacional de Medios Escolares (Resolución N° 1062/2022) y el Consejo Federal de Educación aprobó los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad (Resolución N° 423/2022) al Programa Nacional Aprendé +;

Que las líneas de acción que plantea el programa Nacional, se llevan adelante en la provincia del Neuquén a través del Programa "Escuelas Neuquinas Abiertas" y es la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación de la provincia, quien oficia como referente jurisdiccional ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación;

Que los proyectos específicos que se desarrollen en cada espacio educativo del programa "Escuelas Neuquinas Abiertas" deberán contar con: cronograma de actividades, norma de autorización del Consejo Provincial de Educación para la utilización del establecimiento educativo, tal como lugar físico para desarrollar el proyecto, las especificaciones financieras de provisión de fondos y distribución de los recursos a utilizarse para llevar adelante cada proyecto a los efectos de ser evaluado por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación;

Que los mencionados proyectos serán elaborados, planificados y desarrollados en conjunto con las Direcciones de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación y las escuelas de acuerdo a las necesidades y realidades de sus contextos, siempre contemplando la extensión del tiempo escolar;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0232
EXPEDIENTE N° 2023-00508372-NEU-DESP#CED

Que resulta necesario facultar a las Direcciones Provinciales de Nivel y/o las Direcciones Generales de las Modalidades Educativas de quien dependan los establecimientos involucrados a dictar la normativa referida a los aspectos específicos de la implementación del Programa "Escuelas Neuquinas Abiertas";

Que corresponde emitir norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DEROGAR** la Resolución Nº 0001/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación.

2°) **APROBAR** la implementación del Programa **Escuelas Neuquinas Abiertas** que forma parte integrante de la presente norma como Documento IF-2023-00535065-NEU-DESP#CED.

3°) **AUTORIZAR** a las Direcciones Provinciales de Nivel y/o a las Direcciones Generales de las Modalidades Educativas de quien dependan los establecimientos involucrados a dictar la normativa referida a los aspectos específicos de la implementación del programa Escuelas Neuquinas Abiertas.

4°) **DETERMINAR** que cada proyecto específico en el marco del programa Escuelas Neuquinas Abiertas, deberá contar con la planificación específica de acciones, actividades y cronogramas y la norma de autorización del Consejo Provincial de Educación para el uso del edificio escolar.

5°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

6°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén